

2020

CONCURSO ABIERTO

Suministro de Complementos nutricionales para la población atendida en los programas de Atención Integral a la Niñez
de COMFENALCO ANTIOQUIA

Comfenalco
Antioquia

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL _____	4
1.1. De la convocatoria _____	4
1.1.1. Objetivo General _____	4
1.1.2. Código de Ética y Buen Gobierno de COMFENALCO Antioquia _____	4
1.1.3. Comunicaciones _____	4
1.1.4. Aclaraciones _____	5
1.1.5. Anexos _____	5
1.1.6. Estudio del presente Concurso Abierto y costo de participar. _____	6
1.1.7. Modificación o cancelación del Concurso Abierto _____	6
1.1.8. Adendas _____	7
1.1.9. Discrecionalidad de COMFENALCO ANTIOQUIA para la celebración de los contratos derivados del presente Concurso Abierto. _____	7
1.2. Definiciones _____	8
1.3. Cronograma del proceso _____	8
1.4. Forma de pago _____	10
1.5. Plazo de ejecución de los Contratos _____	10
2. ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS _____	10
2.1. Oferta única _____	10
2.2. Habilitación Jurídica _____	10
2.3. Habilitación Financiera. _____	12
▪ Endeudamiento: (Total Pasivo/Total Activo). _____	12
▪ Liquidez (Activo Corriente/Pasivo Corriente) _____	12
▪ Margen EBITDA (Utilidad operacional + depreciaciones + amortizaciones) / Ingreso Operacional) _____	12
2.4. Evaluación de las Propuestas _____	12
3. OFERTA _____	13
3.1. Fecha y forma de entrega de las propuestas. _____	13

3.2.	<i>Instrucciones para la presentación de la oferta para proveedor seleccionado</i>	14
3.2.1.	<i>Carta de presentación de la oferta.</i>	15
3.2.2.	<i>Cumplimiento de las especificaciones técnicas.</i>	15
3.2.3.	<i>Certificado de existencia y representación legal.</i>	15
3.2.4.	<i>Documento de identificación del representante legal.</i>	15
3.2.5.	<i>Autorización para presentar la propuesta y suscribir los contratos.</i>	15
3.2.6.	<i>Declaratoria de inexistencia de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de interés.</i>	16
3.2.7.	<i>Certificación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social.</i>	16
3.2.8.	<i>Certificación bancaria.</i>	16
3.2.9.	<i>Experiencia.</i>	16
3.2.10.	<i>Propuesta económica</i>	16
3.2.11.	<i>Premios y reconocimientos.</i>	17
3.2.12.	<i>Información financiera.</i>	17
3.2.12.1.	<i>Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal.</i>	17
3.2.12.2.	<i>Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador Público.</i>	17
3.2.12.3.	<i>Registro Único Tributario.</i>	17
4.1.	<i>Causales excluyentes de evaluación o de rechazo de la propuesta.</i>	17
4.2.	<i>Vigencia de la oferta</i>	19
4.3.	<i>Garantía de seriedad de la oferta.</i>	19
4.4.	<i>Minuta suministro de complementos nutricionales</i>	20

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. De la convocatoria

1.1.1. Objetivo General

El objetivo del presente Concurso Abierto consiste en establecer los criterios para la selección de un proveedor idóneo y competente para el “suministro de Complementos nutricionales para la población atendida en los programas de Atención Integral a la Niñez de Comfenalco Antioquia”.

La presentación de la propuesta por parte del Proponente constituye evidencia del estudio y entendimiento por parte de éste, respecto de las especificaciones, formatos y demás documentos que han sido entregados previamente a los Proponentes. Así mismo, se entiende que los proponentes que presentan sus propuestas, han aceptado que estos términos de referencia son completos, compatibles y adecuados; que están enterados a satisfacción del alcance de lo requerido; y que han tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el valor, plazo y demás aspectos de sus propuestas.

Esta convocatoria no genera obligatoriedad para con los proponentes que presenten propuesta, COMFENALCO ANTIOQUIA se reserva el derecho de realizar su proceso de selección basado en los criterios internos y confidenciales que considere pertinentes. Una vez seleccionada una propuesta, se establecerá la relación comercial más adecuada entre las partes.

La convocatoria va dirigida a las personas jurídicas interesadas en presentar su propuesta para contratar con COMFENALCO ANTIOQUIA por lo cual no se permite la subcontratación para la ejecución de este proyecto. En caso de que el Proponente seleccionado requiera subcontratar algunas de las actividades contempladas en el objeto del contrato, deberá solicitar autorización previa, expresa y escrita de COMFENALCO ANTIOQUIA.

1.1.2. Código de Ética y Buen Gobierno de COMFENALCO Antioquia

Con la presentación de su propuesta, el Proponente declara que conoce, acepta y que cumplirá a cabalidad con el código de ética y de buen gobierno de COMFENALCO ANTIOQUIA que se encuentra disponible en:
<http://www.comfenalcoantioquia.com/pdf/Codigo-de-buen-gobierno.pdf>

1.1.3. Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el proceso de contratación deberán hacerse por medio electrónico. El correo electrónico habilitado para tal efecto es: emailinstitucional@comfenalcoantioquia.com

Los correos deberán ser enviados con copia a los siguientes correos:

contratacionabastecimiento@comfenalcoantioquia.com,

lorena.ospina@comfenalcoantioquia.com

1.1.4. Aclaraciones

COMFENALCO ANTIOQUIA recibirá inquietudes de parte de los invitados vía correo electrónico a las direcciones habilitadas en el numeral anterior “1.1.3. Comunicaciones”, hasta el **miércoles 12 de febrero de 2020 hasta las (17 horas, 0 minutos y 0 segundos) hora local.**

COMFENALCO ANTIOQUIA dispondrá, a partir del vencimiento del término otorgado para aclaraciones, de tres (3) días hábiles para dar respuesta a las inquietudes realizadas por los invitados con ocasión de este Concurso Abierto.

En caso de que durante el proceso de selección surja la necesidad de modificar el Concurso Abierto o sus anexos, COMFENALCO ANTIOQUIA podrá hacerlo según lo estime conveniente, mediante ADENDA que será enviada al correo electrónico informado por el Proponente la empresa que formarán parte integral del Concurso Abierto y por ende, de obligatorio cumplimiento para la presentación de la propuesta.

Las preguntas recibidas posteriores al plazo fijado no serán objeto de respuesta por parte de COMFENALCO ANTIOQUIA.

1.1.5. Anexos

Los siguientes Anexos hacen parte integral del presente Concurso Abierto y deberán ser cumplidos en su totalidad por el Proponente con el fin de que su oferta sea tenida en cuenta:

ANEXO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN.

ANEXO 2 – FORMATO EXPERIENCIA DE LA EMPRESA.

ANEXO 3 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO 4 – FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO 5 – FORMATO FORMULACIÓN DE INQUIETUDES

ANEXO 6 – DECLARATORIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERÉS.

ANEXO 7 – CARTA ACEPTACIÓN CÓDIGO DE ETICA

ANEXO 8- MINUTA SUMINISTRO COMPLEMENTOS NUTRICIONALES

1.1.6. Estudio del presente Concurso Abierto y costo de participar.

Es obligación del Proponente estudiar este Concurso Abierto y todos sus anexos, así como informarse de todas las condiciones que de alguna manera puedan llegar a afectar sus costos y el desarrollo del servicio prestado. Cualquier omisión por parte del Proponente a este respecto será de su propio riesgo y, por lo tanto, no habrá ningún reconocimiento económico como consecuencia de ello, ni se aceptará excusa alguna por los errores u omisiones que pudieran darse.

Los costos y gastos en los que incurran los interesados con ocasión del análisis del Concurso Abierto y sus Anexos, así como cualquier documento e información relacionada, elaboración y presentación de las ofertas o cualquier otro gasto concerniente con la participación en el proceso de selección y de contratación estarán a cargo de los interesados y Proponentes.

La presentación de la propuesta por parte del Proponente constituye evidencia de que recibió las aclaraciones necesarias por parte de COMFENALCO ANTIOQUIA sobre inquietudes o dudas formalmente consultadas; que ha aceptado que estos términos de referencia en todo su contenido; manifestando que está enterado a satisfacción del alcance de lo requerido; y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el valor, plazo y demás aspectos de su propuesta.

1.1.7. Modificación o cancelación del Concurso Abierto

COMFENALCO ANTIOQUIA tiene la potestad de modificar, suspender o clausurar la convocatoria o invitación, en cualquiera de sus etapas, sobre lo cual avisará a través de comunicación vía correo electrónico o en caso de que ya se hubieren presentado propuestas, se informará, además, a través de comunicado dirigido específicamente a cada uno de los Proponentes.

Esta convocatoria no genera para COMFENALCO ANTIOQUIA la obligación de celebrar el contrato objeto de este proceso de contratación, ni aún en el evento de que hayan presentado propuesta, condición que se entiende aceptada por el Proponente con la sola presentación de la propuesta.

COMFENALCO ANTIOQUIA se reserva el derecho de realizar su proceso de selección basado en los criterios internos y confidenciales que considere pertinentes. Una vez seleccionada una propuesta, se establecerá la relación comercial más adecuada entre las partes.

1.1.8. Adendas

COMFENALCO ANTIOQUIA podrá expedir ADENDAS aclaratorias o modificatorias de este documento de referencia y, si es del caso, ampliará el plazo para la entrega de las propuestas antes de la fecha límite fijada para la entrega de las mismas.

De igual forma y, como resultado de las solicitudes de aclaraciones realizadas por los interesados, COMFENALCO ANTIOQUIA podrá hacer modificaciones o aclaraciones mediante ADENDAS a este documento de referencia o sus anexos.

Todas las ADENDAS que sean expedidas por COMFENALCO ANTIOQUIA se enviarán con anterioridad a la fecha límite para entrega de propuestas, deberán ser tenidas en cuenta en la propuesta y forman parte de este documento de referencia. En el evento en que la ADENDA sea expedida con menos de un (1) día hábil de anterioridad respecto de la fecha de presentación de las ofertas, COMFENALCO ANTIOQUIA ampliará el plazo de presentación de las ofertas.

1.1.9. Discrecionalidad de COMFENALCO ANTIOQUIA para la celebración de los contratos derivados del presente Concurso Abierto.

Por el hecho de recibir las propuestas y establecer negociaciones, COMFENALCO ANTIOQUIA no está en la obligación de celebrar contrato alguno con los Proponentes. Esta condición se entiende totalmente aceptada por los Proponentes con la presentación de su propuesta, aceptando además, que del presente documento no se derivará responsabilidad alguna por parte de COMFENALCO ANTIOQUIA.

Una vez analizadas y evaluadas las propuestas y, con el fin de seleccionar la mejor, COMFENALCO ANTIOQUIA podrá llamar a los Proponentes habilitados a negociar,

realizando los ajustes y aclaraciones que se consideren necesarias, sin cambiar las especificaciones del Concurso Abierto. Estas negociaciones deberán conducir a un acuerdo completo para la ejecución de las actividades.

En caso de haberse dado una negociación posterior a la selección, COMFENALCO ANTIOQUIA elaborará el documento que contemplará en detalle todas las condiciones específicas del acuerdo con que se llegue, sin modificar las especificaciones del presente Concurso Abierto. En caso de duda sobre el sentido e interpretación de las cláusulas que rigen los contratos suscritos, o sobre el alcance del objeto de los mismos y las obligaciones allí contempladas, primará lo que se indica en las cláusulas del Contrato, subsidiariamente este Concurso Abierto y sus anexos, y finalmente la propuesta presentada por el Proponente seleccionado.

1.2. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica.

Definiciones	
Proponente:	Persona jurídica nacional o extranjera bien sea singular o plural que presenta oferta dentro del presente proceso de selección.
Proponente Plural:	Personas jurídicas que presentan propuesta conjunta dentro del presente proceso de selección

1.3. Cronograma del proceso

Actividad	Fecha Fin	Observación
Envío de Concurso abierto	7 de febrero de 2020	Publicación en página web
Recepción de inquietudes	12 de febrero de 2020	Vía correo electrónico: emailinstitucional@comfenalcoantioquia.com Copia a los correos: contratacionabastecimiento@comfenalcoantioquia.com lorena.ospina@comfenalcoantioquia.com

Actividad	Fecha Fin	Observación
		Diligenciar el ANEXO 05 Formato formulación de Inquietudes.
Respuesta y aclaración de inquietudes	17 de febrero de 2020	Vía correo electrónico
Recepción de propuestas	21 de febrero de 2020	La propuesta debe ser entregada en forma física en la Sede Administrativa y de Servicios Palacé ubicada en la ciudad de Medellín Carrera 50 # 53 - 43 piso 1 Taquilla <i>Recepción facturas</i> a nombre de Lorena Ospina Henao hasta las 15:00:00
Habilitación jurídica, Financiera	26 de febrero de 2020	COMFENALCO ANTIOQUIA
Solicitud documentos subsanables	28 de febrero de 2020	Vía correo electrónico
Recepción de documentos subsanables	4 de marzo de 2020	Vía correo electrónico
Habilitación propuestas	6 de marzo de 2020	COMFENALCO ANTIOQUIA
Visita instalaciones del Oferente	9 al 11 de marzo de 2020 (estimada)	
Evaluación de las propuestas	12 de marzo de 2020	COMFENALCO ANTIOQUIA
Negociación	13 al 16 de marzo de 2020 (estimada)	COMFENALCO ANTIOQUIA
Selección del proveedor	17 de marzo 2020, sujeto a aprobación	COMFENALCO ANTIOQUIA
Formalización del contrato	17 al 20 de Marzo de 2020	COMFENALCO ANTIOQUIA
Inicio del Contrato	Fecha estimada: 23 de Marzo de 2020	COMFENALCO ANTIOQUIA

**Cronograma sujeto a cambios y modificaciones por parte de COMFENALCO ANTIOQUIA*

1.4. Forma de pago

Los valores deberán expresarse en pesos colombianos y discriminar el Impuesto al Valor Agregado (IVA). La política de pago de COMFENALCO ANTIOQUIA es de sesenta (60) días calendario, siguientes a la radicación de la factura, con el pleno cumplimiento de los requisitos contractuales, legales y operativos.

1.5. Plazo de ejecución de los Contratos

La vigencia del contrato será hasta veinte cuatro (24) meses, a partir de su formalización.

2. ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El estudio y evaluación de las propuestas se hará con base en su contenido y en los criterios que más adelante se disponen. Sin embargo, COMFENALCO ANTIOQUIA se reserva el derecho de verificar la información suministrada y de descalificar aquellas propuestas que contengan información inexacta, falsa o que no haya podido ser verificada por los medios usuales. Para la evaluación de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Concepto	Calificación
Habilitación Jurídica	Cumple o No Cumple
Habilitación Financiera	Cumple o No Cumple
Evaluación	100
Puntaje total	100 puntos

2.1. Oferta única

En caso de presentarse una (1) sola propuesta con las necesidades solicitadas y siempre que el Proponente cumpla con las condiciones y requisitos requeridos en el presente Concurso Abierto, si COMFENALCO ANTIOQUIA así lo considera conveniente, podrá negociar y formalizar el Contrato terminando con ello el proceso de Concurso Abierto. En su defecto también podrá declarar desierto el proceso.

2.2. Habilitación Jurídica

Consiste en el concepto de cumplimiento emitido por el Departamento Jurídico de COMFENALCO ANTIOQUIA basado en la revisión de la totalidad de los documentos presentados con la propuesta, de acuerdo con los requerimientos contenidos en este documento y en las disposiciones legales vigentes.

La habilitación jurídica **NO** asigna puntaje, solo habilita la propuesta para las evaluaciones técnica y económica.

Son documentos objeto de la habilitación jurídica, en los términos de este Concurso Abierto los siguientes:

- Carta de presentación de la propuesta en los términos solicitados.
- Certificado de Existencia y Representación Legal o su equivalente en los términos solicitados.
- Documento de identificación del Representante Legal o Presidente, según aplique, que suscribe la propuesta en los términos solicitados.
- Autorización para presentar propuesta y suscribir los contratos en los términos solicitados.
- Declaración de inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés en los términos solicitados.
- Certificado del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en los términos solicitados.
- Certificado o carta bancaria en los términos solicitados.
- Estados financieros en los términos solicitados.
- Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal en los términos solicitados.
- Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador Público en los términos solicitados.
- Registro Único Tributario en los términos solicitados.
- Garantía de seriedad de la oferta en los términos solicitados.

En caso de que el Proponente declare no aceptar el ANEXO 08 correspondiente a las Condiciones Mínimas para contratar con Comfenalco Antioquia a suscribir, será calificado con “No Cumple”.

Los términos solicitados se encuentran en el numeral 3.3 y siguientes de los presentes términos.

2.3. Habilitación Financiera.

La habilitación financiera se dará a partir del análisis de la solvencia económica del Proponente y se hará con base en los siguientes Estados Financieros: (i) 31 de diciembre de 2017, (ii) 31 de diciembre de 2018 y (iii) 31 de octubre de 2019.

Si el Proponente se constituyó en el 2018, no está obligado a presentar los estados financieros de 2017. Y si se constituyó en el 2019, presentará solo los de dicho año.

Los factores objeto de análisis y estudio en la fase de habilitación financiera, para cada uno de los presentados, son:

- **Endeudamiento: (Total Pasivo/Total Activo).**
- **Liquidez (Activo Corriente/Pasivo Corriente)**
- **Margen EBITDA (Utilidad operacional + depreciaciones + amortizaciones) / Ingreso Operacional)**

Cuando el Proponente cumpla con todos los indicadores señalados, la propuesta se calificará como: Cumple.

2.4. Evaluación de las Propuestas

Aquellas propuestas que cumplan con todos los requisitos de habilitación jurídica (numeral 2.2.), financiera (numeral 2.3.), serán evaluadas para determinar la ganadora, con base en la siguientes metodología.

Para la evaluación de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes criterios, los cuales a juicio de COMFENALCO ANTIOQUIA, consolidan y contienen las características principales y de especial interés para el proyecto:

Factores de evaluación	Puntaje Máximo
------------------------	----------------

Propuesta económica con menor valor	100
TOTAL	100

2.4.1. Propuesta económica con menor valor (100 puntos).

Consiste en la evaluación de las condiciones económicas de la propuesta presentada por el Proponente en el ANEXO 4 – Formato propuesta económica. Corresponde a la Gerencia de Capacidades de lo Humano y Capacidades de gestión de COMFENALCO ANTIOQUIA, en cabeza del Departamento de Capacidades de Gestión, la evaluación de este concepto mediante el estudio económico comparativo de las propuestas.

El Proponente, al momento de determinar su oferta económica, está en el deber de evaluar e incluir dentro de su análisis todos los impuestos aplicables al contrato objeto de este concurso. COMFENALCO ANTIOQUIA no será responsable por los efectos tributarios adversos (previsibles o imprevisibles, presentes o futuros) que pudiera sufrir el proponente con ocasión de la ejecución del contrato.

Una vez escogida la propuesta económica con valor más bajo, se calculará la diferencia porcentual con las demás propuestas para asignarles en esta misma proporción el puntaje a las mismas.

La tarifa de oferta más baja se escogerá según lo consignado en el ANEXO 4 propuesta económica, en pesos colombianos.

Factores de evaluación	Máximo de puntos asignables
Valor más bajo de propuesta económica	100
Total	100 Puntos

3. OFERTA

3.1. Fecha y forma de entrega de las propuestas.

- a. La propuesta deberá presentarse en sobre debidamente cerrado y rotulado indicando:
 - NOMBRE DEL PROCESO: “Suministro y distribución de Complementos nutricionales para la población atendida en los programas de Atención Integral a la Niñez de COMFENALCO ANTIOQUIA”

- DIRIGIDO A: Carlos Andrés Fuentes García.
- NOMBRE DEL PROPONENTE: (Nombre del proponente)
- DIRECCION DE ENTREGA: Sede Administrativa y de Servicios Palacé, carrera 50 # 53-43 Medellín. Piso 1 taquilla Recepción facturas. Hora: 15:00:00

Dentro del sobre cerrado y rotulado debe encontrarse la propuesta de la siguiente manera:

- Original y copia de la propuesta y los anexos complementarios solicitados en la propuesta, incluido el presente documento (Concurso Abierto). Debidamente foliadas y rotuladas en la parte superior derecha y relacionada en el índice general de la carpeta.
- Medios Magnéticos en CD tipo R o memoria: Toda la información entregada física, incluir la propuesta económica en archivo de Excel.

La recepción de las propuestas será el día **Viernes 21 de febrero de 2020, hasta las 15:00:00 horas en las oficinas de la Sede Administrativa y de Servicios Palacé de COMFENALCO ANTIOQUIA, ubicadas en la Carrera 50 # 53-43, Piso 1, Taquilla Recepción facturas, donde se colocará fecha y hora a los sobres recibidos.**

Una vez se cierre la convocatoria, el Departamento de Auditoría General de COMFENALCO ANTIOQUIA levantará el acta de apertura de ofertas, la cual deberá ser firmada y remitida con todos los soportes al Departamento de Logística.

Las propuestas que no se reciban en medio físicos y magnéticos, en las condiciones descritas, hasta la fecha y hora establecidas, y en el lugar antes descrito, descalifican al proponente. No se recibirán ofertas con posterioridad

3.2. Instrucciones para la presentación de la oferta para proveedor seleccionado

- La oferta debe ser entregada en original con una copia en medio físico (impreso) y una copia en medio magnético (CD tipo R o memoria) con el cumplimiento de los siguientes requisitos:
 - Contener índice.
 - La propuesta física en original debe estar argollada.
 - Los formatos de la propuesta deben estar diligenciados en su totalidad. Sólo se evaluarán las propuestas que tengan estos formatos completos.
 - La propuesta debe estar debidamente foliada, es decir, sus páginas numeradas de manera consecutiva iniciando en 1.
 - La propuesta dentro del sobre debidamente sellado y rotulado

- La propuesta debe incluir el ANEXO 1 – carta de presentación como página de portada que indique el nombre de la compañía, el nombre y cargo del contacto responsable por la propuesta, su dirección electrónica (e-mail), número de teléfono y fax.
- La propuesta debe cumplir con las especificaciones técnicas: ANEXO 3.
- Para acreditar la experiencia como empresa debe diligenciar el ANEXO 2 – Formato experiencia de empresa, con sus respectivas certificaciones.
- Para la Propuesta Económica debe utilizar el documento ANEXO 4 – Formato Propuesta económica.
- Cuando se solicite una aclaración por parte de COMFENALCO ANTIOQUIA en cualquier etapa (Diferente a la habilitación jurídica), el Proponente contará con tres (3) días hábiles para dar respuesta, si no presenta la respuesta en el término definido, se descalificará la propuesta.

En caso de discrepancias entre el original y lo digital, primará el original.

3.2.1. Carta de presentación de la oferta.

El Proponente deberá diligenciar el ANEXO 1 – carta de presentación, y el mismo debe ser firmado por el representante legal de la persona jurídica. Se presumirá que quien suscribe la carta de presentación de la propuesta, será quien suscriba la totalidad de los documentos restantes. Esta carta de presentación deberá ser la portada de la Propuesta en original.

3.2.2. Cumplimiento de las especificaciones técnicas.

La propuesta deberán cumplir estricta y específicamente con lo establecido en los anexos: ANEXO 3 – Especificaciones técnicas.

3.2.3. Certificado de existencia y representación legal.

El Proponente deberá acreditar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, teniendo en cuenta que la duración de la sociedad, para efectos de esta contratación debe ser superior a 3 años (36 meses) a partir de la fecha de cierre del Concurso Abierto.

El certificado que acredite la existencia y representación legal no podrá presentar fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del Concurso Abierto.

Toda la documentación que se aporte para acreditar la existencia y representación legal, así como el otorgamiento de poderes, debe sujetarse a las disposiciones legales vigentes en Colombia teniendo en cuenta el lugar de otorgamiento.

3.2.4. Documento de identificación del representante legal.

El Proponente debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía o pasaporte del representante legal o apoderado, autorizado para presentar la propuesta y suscribir el contrato.

3.2.5. Autorización para presentar la propuesta y suscribir los contratos.

En el caso que el Representante Legal, conforme a los estatutos, no tenga facultades para contraer obligaciones a nombre de la empresa en razón de la cuantía de la propuesta, el Proponente deberá presentar copia auténtica del acta o certificación en que conste la autorización de la Junta de Socios, Junta Directiva, Asamblea General de Socios o su equivalente, que lo autorice para participar en este proceso de selección y suscribir el respectivo contrato en caso de salir favorecido con la adjudicación.

3.2.6. Declaratoria de inexistencia de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de interés.

El Proponente deberá adjuntar el formato de declaratoria de inhabilidades ANEXO 6 – Formato de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés para contratar con **COMFENALCO ANTIOQUIA** suscrito por su Representante Legal de conformidad con lo dispuesto en Decreto Ley 2463 de 1981 y Ley 789 de 2002.

En caso de existir algún tipo de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, el Representante Legal del Proponente presentará, en lugar de la declaratoria, una carta en la cual informe a COMFENALCO ANTIOQUIA en qué consiste dicha inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

3.2.7. Certificación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social.

El Proponente, debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la propuesta, al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales. Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la empresa, o el Representante Legal, según el caso.

3.2.8. Certificación bancaria.

El Proponente deberá presentar constancia de la existencia de su cuenta bancaria.

3.2.9. Experiencia.

El Proponente debe diligenciar el ANEXO 2 – Formato de experiencia de la empresa y adjuntar las certificaciones correspondientes.

3.2.10. Propuesta económica

El Proponente deberá diligenciar el ANEXO 4 – Formato propuesta económica.

Los valores deberán expresarse en pesos colombianos y discriminar el impuesto al Valor Agregado (IVA).

3.2.11. Premios y reconocimientos.

El Proponente podrá adjuntar a la propuesta los premios o reconocimientos que ha recibido en los dos últimos años en los productos y/o servicios ofertados. Por cada premio o reconocimiento deberá suministrar la certificación correspondiente.

3.2.12. Información financiera.

El Proponente deberá adjuntar a la propuesta el balance y estado de pérdidas y ganancias indicados en el numeral [2.3] de estos términos de referencia.

3.2.12.1. Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal.

De darse el caso, el Proponente deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal (si está obligado a tenerla) responsable de la suscripción del certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.

3.2.12.2. Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador Público.

El Proponente deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Contador público responsable de la suscripción del Balance General solicitado.

3.2.12.3. Registro Único Tributario.

El Proponente deberá presentar el Registro Único Tributario actualizado expedido por la DIAN.

4.1. Causales excluyentes de evaluación o de rechazo de la propuesta.

Se considerarán como causales excluyentes de la evaluación de las propuestas, susceptibles de saneamiento, las siguientes:

- a) Cuando no se presente el original de la carta de presentación de la propuesta firmada por el Representante Legal o Apoderado del Proponente, según el caso.
- b) Cuando quien suscribe la propuesta no acredite su calidad de Representante Legal o Apoderado del Proponente o cuando el Proponente no esté debidamente representado o facultado para presentar la propuesta o celebrar los Contratos respectivos a la fecha de la presentación de la oferta.
- c) Cuando no se presente el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, o se presente un certificado con vigencia superior a treinta (30) días calendario.
- d) Cuando no se presente la copia del documento de identificación del Representante Legal que suscribe la propuesta.
- e) Cuando no se presente la copia del acta del órgano directivo de la sociedad que autorice a su Representante Legal o Apoderado para presentar la propuesta y suscribir los Contratos respectivos, en el caso que no esté facultado previamente para ello.
- f) Cuando no se presente la declaratoria de inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés.
- g) Cuando no se presente el certificado del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social o habiéndose presentado éste esté suscrito por persona diferente al Revisor Fiscal o Representante Legal, según el caso, o en el cual no se acredite el pago de los aportes (seguridad social y parafiscales) realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega a la propuesta.
- h) Cuando no se presente certificado o carta bancaria.
- i) Cuando no se presente en los Estados financieros para las vigencias solicitadas, las copias de las tarjetas profesionales y certificación de vigencia de inscripción y

antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal y Contador Público, o la copia del Registro Único Tributario (RUT), según el caso.

- j) Cuando el Registro Único Tributario (RUT) no se encuentre actualizado para la fecha de la presentación de la oferta.
- k) Cuando no se aporte la póliza de seriedad de la oferta en las condiciones solicitadas y con su respectivo certificado de pago a la fecha de la presentación de la oferta.

Las causales enunciadas anteriormente son subsanables siempre y cuando el Proponente presente los requisitos dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente en que COMFENALCO ANTIOQUIA lo haya requerido para este fin. Vencido este término sin que el Proponente haya cumplido con lo requerido, su propuesta será descalificada.

Por otra parte, se considerarán como causales de rechazo de la propuesta y no hay lugar a subsanar, las siguientes:

- a) Cuando el Proponente no presente los requisitos para subsanar la propuesta dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente en que COMFENALCO ANTIOQUIA lo haya requerido para este fin.
- b) Cuando no se presente la propuesta económica.
- c) Cuando la información presentada para acreditar la experiencia, contenga elementos falso o contrarios a la realidad o que, de alguna manera, no corresponden total o parcialmente a la realidad.
- d) Cuando los certificados de los antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal o del Contador Público del Proponente contengan registros negativos.
- e) Cuando el Proponente trate de intervenir, influenciar o informarse indebidamente, valiéndose de cualquier medio, de la actividad de análisis y evaluación de las propuestas.

4.2. Vigencia de la oferta

El Proponente dará una vigencia mínima a la oferta de noventa (90) días calendario a partir de su presentación.

4.3. Garantía de seriedad de la oferta.

El Proponente deberá acompañar su propuesta de una garantía en una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia, preferiblemente con domicilio y poder decisorio en el Municipio de Medellín, de forma aceptable para COMFENALCO ANTIOQUIA, por **un valor equivalente al 10% del valor total de la propuesta, incluido IVA** (cada

Proponente calculará el valor estimado de su propuesta y por ende el 10% dependerá de cada una de las propuestas). Esta garantía debe designar como beneficiario a COMFENALCO ANTIOQUIA, con NIT. 890.900.842-6.

La garantía de seriedad de la oferta deberá tener una vigencia de 90 días calendario, contados a partir de la hora cero (0) de la fecha de cierre de presentación de las ofertas establecidas en la presente convocatoria.

La garantía deberá acompañarse de la constancia o certificación de pago de la prima respectiva, suscrita por el representante legal del asegurador o garante.

El tomador de la garantía deberá ser la persona jurídica que se hace responsable de la oferta (Proponente). La garantía de seriedad de la propuesta deberá ser firmada por el tomador. Dicha garantía debe amparar que el Proponente mantendrá la totalidad de su propuesta, sin modificaciones de ninguna clase, desde la fecha de cierre del proceso de contratación y durante el período de validez de la oferta (90 días).

4.4. Minuta Suministro Complementos nutricionales

Con la presentación de la propuesta se entiende que el Proponente acepta las condiciones del ANEXO 8 – Minuta Suministro complementos nutricionales.